



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

389

REF: Ordena el reintegro de fondos correspondiente a diferencia de montos solicitados de proyecto “**Comprendiendo la Electricidad**”.

Puerto Williams,

26 AGO 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Detalle de la postulación, de fecha 12/06/2023;
- Oficio Ord. (DPIR) N°467, de fecha 04/08/2025, Reitera observaciones a la rendición de cuentas;
- Memorándum N°356, de fecha 20/08/2025, de Jefa departamento de Desarrollo Comunitario a Alcalde;
- Memorándum N°877, de fecha 22/08/2025, de alcalde a Secretario Municipal suplente.

DECRETO

1º PROCÉDASE, al reintegro correspondiente a diferencia de montos solicitados de proyecto “**Comprendiendo la Electricidad**” fondo de carácter social 8% FNDR 2023, por la suma de \$1.766.093.- (un millón setecientos sesenta y seis mil noventa y tres pesos).

2º ORDÉNESE, a la dirección de Administración y Finanzas realizar el proceso indicado a través de la plataforma online de la Tesorería General de la República, a través del formulario N° 112.

De acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/CSM/PTV/POG/bcc

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Archivo Oficina de Partes




PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE